



| FECHA DE ELABORACIÓN | | | PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO SRTVM/DAYF/CS/201D17000/017/17 | NÚMERO DE CONTROL |
|----------------------|-----------|------|---|--------------------------------------|
| DÍA | MES | AÑO | | SRTVM/DAYF/CONVENIO/201D17000/009/17 |
| 20 | DICIEMBRE | 2017 | | |

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO SRTVM/DAYF/CS/201D17000/017/17, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN ZAHIRA VIANEY MERCADO MARTÍNEZ, Y POR LA OTRA, EL PROVEEDOR "SATÉLITES MEXICANOS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA POR EL C. HÉCTOR MANUEL FORTIS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE" Y "EL PROVEEDOR" RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE LAS PARTES:

- A. Que en fecha tres de abril de dos mil dieciocho, el "SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE" y "EL PROVEEDOR", celebraron el Contrato número SRTVM/DAYF/CS/201D17000/017/17, derivado del Procedimiento por Adjudicación Directa por Excepción número AD/SRTVM/DAYF/006/17, relativo a la contratación del "Servicio permanente y ocasional via satélite", con un importe total de \$217,449.90 DÓLARES (Doscientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y nueve dólares y noventa centavos), I.V.A. incluido, con un periodo para la prestación del servicio del veintinueve de marzo al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- B. Que resulta indispensable modificar por primera ocasión el contrato número SRTVM/DAYF/CS/201D17000/017/17, mediante la celebración del presente convenio, en razón de que el Director Técnico del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, solicitó de conformidad con lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la ampliación del contrato antes señalado,
- C. Que su domicilio para los efectos de este Convenio, es el mismo que ha quedado establecido en el Contrato fuente.

II. DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE:

- A. Que la Licenciada en Administración Zahira Vianey Mercado Martínez, en su carácter de Directora de Administración y Finanzas, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- B. Que previa valoración de los elementos aportados, la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense solicitó a "EL PROVEEDOR" a través de oficio número 201D17000/796/2017 de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete, la modificación al Contrato número SRTVM/DAYF/CS/201D17000/017/17, relativo a la contratación del "Servicio permanente y ocasional via satélite"

III. DEL PROVEEDOR:

- A. Que su Representante Legal acreditado, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio, manifestando que su poder no ha sido revocado ni limitado en ninguna medida.

VALIDACIÓN

POR LA CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

L.A.E. ZAHIRA VIANEY MERCADO MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

C. HÉCTOR MANUEL FORTIS SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN

| | | |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO |
| 20 | DIC | 2017 |



| FECHA DE ELABORACIÓN | | | PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO SRTVM/DAYF/CS/201D17000/017/17 | NÚMERO DE CONTROL |
|----------------------|-----------|------|---|--------------------------------------|
| DÍA | MES | AÑO | | SRTVM/DAYF/CONVENIO/201D17000/009/17 |
| 20 | DICIEMBRE | 2017 | | |

B. Que conoce el alcance de la modificación solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, y mediante escrito de fecha veinte de diciembre de dos mil diecisiete aceptó dicha modificación.

Expuesto lo anterior, es voluntad de las partes sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio consiste en la primera modificación por incremento dentro del 30% al Contrato número SRTVM/DAYF/CS/201D17000/017/17, para la prestación del "Servicio permanente y ocasional vía satélite".

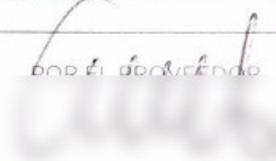
SEGUNDA: MODIFICACIÓN AL ELEMENTO BÁSICO DE LA CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Se amplía la prestación del servicio del Contrato de origen para quedar como sigue:

Los descritos en el Anexo Unp del Contrato de origen y se adicionan:

| CONCEPTO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|---|----------|------------------|------------------------------|-------------------------------------|
| SERVICIO DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL BAJO LA CATEGORÍA DE SERVICIO PERMANENTE, EL CUAL SERÁ PROPORCIONADO A TRAVÉS DE SU FLOTA SATELITES, EN UN ESPACIO DE ANCHO DE BANDA DE 62 MHZ PARA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DIARIA DE LA PROGRAMACIÓN VIA SATELITE DEL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, Y CON ELLO REALIZAR LAS RETRANSMISIONES DE NUESTRA SEÑAL A LAS 38 ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE OPERAN EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS SISTEMAS DE CABLE Y SKY QUE OPERAN EN LA REPUBLICA MEXICANA PUEDAN BAJAR NUESTRA SEÑAL. EL SERVICIO DE SEGMENTO SATELITAL PERMANENTE DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO UN SEGMENTO SATELITAL DE MANERA ININTERRUMPIDA LAS 24 HORAS DEL DIA POR UN PERIODO DE 30 DIAS NATURALES O MÁS POR LO QUE EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE DEBERA RECIBIR DE LA EMPRESA - SERVICIOS DE PROVISIÓN DE CAPACIDAD SATELITAL. - TECNOLOGIA DE PUNTA SATELITAL. - CENTRO DE CONTROL EN POLARIZACIÓN LINEAL. - DISPONIBILIDAD DE SEGMENTO ESPACIAL EN FORMA INMEDIATA. - GARANTÍA DE UN SERVICIO NO INTERRUMPIBLE - LA RELACIÓN CONTRACTUAL DEL SERVICIO, SEA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD DE LOS SERVICIOS SATELITALES INTERNACIONALES - COBERTURA REGIONAL Y CONTINENTAL | 1 | SERVICIO | \$23,014.40 DOLARES | \$23,014.40 DOLARES |
| | | | IMPORTE TOTAL DEL INCREMENTO | \$23,014.40 DOLARES I.V.A. INCLUIDO |

VALIDACIÓN

| <p style="text-align: center;">POR LA CONTRATANTE</p>  <p style="text-align: center;">L.A.E. ZAHIRA VIANEY MERCADO MARTÍNEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> | <p style="text-align: center;">POR EL PROVEEDOR</p>  <p style="text-align: center;">C. HÉCTOR MANUEL FORTIS SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL</p> | | | | | | | | | |
|---|--|----------------------|--|--|-----|-----|-----|----|-----|------|
| <table border="1"> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>DIC</td> <td>2017</td> </tr> </table> | | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | | DÍA | MES | AÑO | 20 | DIC | 2017 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | | | | | | | | | | |
| DÍA | MES | AÑO | | | | | | | | |
| 20 | DIC | 2017 | | | | | | | | |



| FECHA DE ELABORACIÓN | | | PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO SRTVM/DAYF/CS/201D17000/017/17 | NÚMERO DE CONTROL |
|----------------------|-----------|------|---|--------------------------------------|
| DÍA | MES | AÑO | | SRTVM/DAYF/CONVENIO/201D17000-009.17 |
| 20 | DICIEMBRE | 2017 | | |

TERCERA: MODIFICACIÓN AL ELEMENTO BÁSICO DE LA CONTRATACIÓN, RELATIVO AL IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO.

Se modifica el importe del contrato de origen para quedar como sigue:

\$240,464.30 Dólares (Doscientos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y cuatro dólares y treinta centavos) I.V.A. incluido, este importe se encuentra conformado por el importe total del contrato de origen más la cantidad de \$23,014.40 Dólares (Veintitrés mil catorce dólares y cuarenta centavos) I.V.A. incluido, correspondiente a la ampliación en el servicio objeto del presente convenio.

El importe total de este Convenio es de \$23,014.40 Dólares (Veintitrés mil catorce dólares y cuarenta centavos) I.V.A. incluido, esto representa el 10.58 % respecto al Contrato de origen.

Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato de origen, no se aplicarán intereses, recargos por pago fraccionado, ni se otorgarán anticipos.

CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO.

Será del uno al treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SATÉLITES MEXICANOS, S.A. DE C.V., se compromete a entregar al momento de la suscripción del presente Convenio el endoso correspondiente de la fianza de origen, expedida a favor del Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, por un importe total de \$1,984.00 Dólares (Un mil novecientos ochenta y cuatro dólares), que corresponden al 10% del importe total incrementado antes de I.V.A., este endoso de la fianza deberá ser por la duración de la vigencia del presente Convenio.

SEXTA: TÉRMINOS DEL CONVENIO.

Con excepción de lo expresamente pactado en este Convenio, las partes se obligan a sujetarse a todas y cada una de las cláusulas del instrumento contractual de origen.

VALIDACIÓN

| POR LA CONTRATANTE  L.A.E. ZAHIRA VIANEY MERCADO MARTÍNEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | POR EL PROVEEDOR  C. HÉCTOR MANUEL FORTIS SÁNCHEZ REPRESENTANTE LEGAL | | | | | | |
|---|---|------|-----|-----|----|-----|------|
| | FECHA DE SUSCRIPCIÓN <table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td>20</td> <td>DIC</td> <td>2017</td> </tr> </table> | DÍA | MES | AÑO | 20 | DIC | 2017 |
| DÍA | MES | AÑO | | | | | |
| 20 | DIC | 2017 | | | | | |



| | | | | |
|----------------------|-----------|------|---|--------------------------------------|
| FECHA DE ELABORACIÓN | | | PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO NÚMERO SRTVM/DAYF/CS/201D17000/017/17 | NÚMERO DE CONTROL |
| DÍA | MES | AÑO | | SRTVM/DAYF/CONVENIO/201D17000-009-17 |
| 20 | DICIEMBRE | 2017 | | |

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

| UNIDAD ADMINISTRATIVA | CARGO | FIRMA |
|--|---|---|
| SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS | L.A.E. ZAHIRA VIANEY MERCADO MARTÍNEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS |  |